

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 735 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Teresa Arenas Fernández, contra la empresa Calzados Orentino S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 567 de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por María Teresa Arenas Fernández, debo condenar y condeno a Calzados Orentino S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a María Teresa Arenas Fernández, las siguientes cantidades:

1.- La cantidad de 5.938,35 euros, por conceptos salariales. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 por ciento por mora.

2.- La cantidad como de 1.125,14 euros, en concepto de indemnización por despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha., anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 196 y ss. de la L.R.J.S. y demás disposiciones legales vigentes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Teresa Arenas Fernández, Calzados Orentino S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 22 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-889